

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7618** Orden AAA/1355/2016, de 27 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden AAA/1094/2016, de 30 de junio.

Por Orden AAA/1094/2016, de 30 de junio (BOE de 7 de julio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad inspectores de pesca, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo renunciado, por motivos personales, uno de los miembros del citado Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal Suplente:

Bajas:

Vocal: Doña Marta González Fernández, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA.

Altas:

Vocal: Doña Esther Boy Carmona, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Contra la presente Orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de julio de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.